

Información General

La ley estatal de responsabilidad establece expectativas y plazos específicos en relación con la participación familiar para las escuelas que deban implementar un plan de Mejora de prioridades (*Priority Improvement*) o de Recuperación (*Turnaround*). En resumen, los padres deben recibir una notificación acerca del tipo de plan y deben tener la oportunidad de participar en el proceso de planificación. Además, las escuelas que estén dentro del plazo de rendición de cuentas deben incluir estrategias para la participación de los padres en sus planes de acción.

Notificación a los Padres

El distrito debe enviar una notificación a los padres de los estudiantes inscritos en la escuela en el plazo de 30 días calendario desde la recepción de la asignación del tipo de plan inicial. Si los marcos preliminares se presentaron el 22 de agosto, entonces los distritos deberán enviar las notificaciones a las familias hasta el 24 de setiembre. Esta notificación debe incluir:

- Tipo de plan identificado (es decir, Mejora de prioridades o Recuperación)
- Resultados de desempeño que condujeron a dicha asignación de plan
- Plazo para desarrollar y adoptar el plan requerido
- Fecha, hora y ubicación de la reunión pública del Comité de Responsabilidad Escolar (*School Accountability Committee, SAC*) para elaborar el plan
- Fecha, hora y ubicación de la audiencia pública llevada a cabo por la junta local de educación a fin de revisar el plan antes de adoptarlo.

Calendario de Notificación a los Padres y Audiencia Pública



Se incluye un ejemplo de notificación para el año 2018-19 en la segunda página de este documento. Si el tipo de plan escolar todavía no se ha determinado (por ej., campus de educación alternativos, nuevas escuelas), la notificación a los padres puede tener lugar 30 días calendario después de que se determine un tipo de plan. Si el distrito hace una solicitud para reconsiderar, entonces la notificación y la audiencia pública pueden esperar hasta la determinación final de la junta estatal (normalmente a principios de diciembre). Si la escuela continúa en el plazo de rendición de cuentas, la notificación a los padres y la audiencia de la junta local deben darse antes de presentarle la Planificación de mejora unificada (*Unified Improvement Planning, UIP*) al estado para su revisión. Póngase en contacto con la Oficina de Planificación de Mejoras del CDE para hablar sobre el plazo.

Reunión del Comité de Responsabilidad Escolar

Si bien se espera que todos los Comités de Responsabilidad Escolar (SAC) analicen una UIP escolar y aporten comentarios, los SAC para las escuelas que se encuentren dentro del plazo de rendición de cuentas deberán tener el cuidado especial de reflexionar sobre si el plan de acción atiende la magnitud de los desafíos de desempeño de la escuela y si las acciones pasadas tuvieron el impacto previsto. Los requisitos, tales como la inclusión de estrategias de participación familiar en el plan de acción y la revisión trimestral de la implementación del plan, asumen una importancia aún mayor. Para conocer las estrategias basadas en pruebas y las prácticas prometedoras, visite: <http://www.cde.state.co.us/uiip/promising>.

Audiencia Pública y Adopción Final

La fecha de la audiencia pública debe ser como mínimo 30 días calendario después de la fecha en la que el distrito proporcione el aviso por escrito. Esto les brindará suficiente tiempo a las familias para acomodar la reunión en sus agendas. Durante estas audiencias públicas, la junta local de educación debe revisar el avance de la escuela con respecto a la implementación de su plan durante el año anterior y la mejora de su desempeño. Se exhorta a que uno o varios miembros del Comité de Responsabilidad Escolar asistan a la audiencia pública. La audiencia se debe programar con mucha anticipación, de modo que se puedan incorporar al plan todos los comentarios y sugerencias provistos en la audiencia. La junta escolar local deberá adoptar el plan antes del 15 de enero, que es la fecha límite estatal para la presentación de la UIP para los planes de Mejora de prioridades y Recuperación.



Control Estatal del Requisito de Notificación a los Padres

Durante el año escolar de 2018-19, la Oficina de Planificación de Mejoras espera que cada distrito envíe las cartas de notificación de sus escuelas a accountability@cde.state.co.us luego de que se hayan enviado a los padres de los estudiantes que reciben servicios de las escuelas, o que la adjunte a la UIP de las escuelas (hasta el 15 de enero de 2019). Si varias escuelas enviaron el mismo aviso, los distritos pueden enviar una sola muestra. El objetivo de esta recopilación es asegurarse de que las familias reciban esta importante información, así como ofrecer soporte técnico. El CDE puede brindar recursos y apoyo personal. Con el tiempo, el CDE podrá identificar diversos ejemplos y compartirlos de forma más general. Para hablar sobre los requisitos de supervisión, póngase en contacto con Lisa Medler (medler_l@cde.state.co.us) o Lisa Steffen (steffen_l@cde.state.co.us)

Ejemplo de Notificación a los Padres

[Dirección del distrito]

[Fecha: hasta el 22 de setiembre y como mínimo 30 días antes de la reunión pública]

Estimado padre/madre:

Conforme a la Ley de Responsabilidad de la Educación de 2009, se exige que todas las escuelas públicas de Colorado desarrollen planificaciones de mejora unificadas (*Unified Improvement Plans*, UIP) que describan los objetivos en relación con los resultados de desempeño y las estrategias que implementará la escuela para lograr una mejora académica. En función del desempeño, se espera que las escuelas implementen un plan de desempeño, un plan de mejora, un plan de mejora de prioridades o un plan de recuperación. En función de los resultados del Marco de desempeño escolar de Colorado de 2018, [nombre de la escuela] actualizará su plan [plan asignado] durante el año escolar de 2018-19.

Este tipo de plan se le asignó a la escuela de acuerdo con las áreas con bajo desempeño de [ingrese las mediciones para las que la escuela no cumplió con las expectativas]. Se adjunta el informe del marco de desempeño escolar de 2018 que describe cómo se evaluó a la escuela.

El distrito debe enviar la UIP de [nombre de la escuela] al Departamento de Educación de Colorado hasta el 15 de enero de 2019 para su revisión. La UIP le proporciona a la escuela un plan de mejora enfocado, que incluye un análisis de datos del desempeño de los estudiantes y un plan de acción detallado. Para cumplir con dicho plazo, la UIP se desarrollará de acuerdo al siguiente calendario: [ingrese las fechas de cualquier punto de referencia para realizar el análisis y desarrollar y finalizar el plan].

El Comité de Responsabilidad escolar llevará a cabo una reunión pública para recoger aportes de los padres relativos al desarrollo del plan el [fecha], a las [hora], en [ubicación]. Antes de adoptar un plan, la junta escolar local realizará una audiencia pública el [fecha, por lo menos 30 días después de que se emita este aviso], a las [hora], en [ubicación] para revisar el plan. Para obtener más información, comuníquese con [nombre] al [información de contacto].

Atentamente,

[Nombre]

¿Dónde puedo informarme más?

Si tiene preguntas, comuníquese con el Equipo de Planificación de Mejoras (uip_help@cde.state.co.us) o con Lisa Medler, Directora Ejecutiva de Planificación de Mejoras (medler_l@cde.state.co.us o 303-866-6993) o Lisa Steffen (steffen_l@cde.state.co.us o 303-866-6676).